

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas, expediente número 98/02

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 98/2002 se ha acordado citar a don Dorquiza Quezada, a fin de que el próximo día 18 de julio, a las diez quince horas, asista en la sala de vistas a la celebración del juicio de faltas 159/02, seguido por lesiones en agresión, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Dorquiza Quezada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Torrelavega, 17 de junio de 2002.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

02/7848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 68/02.

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Que en el Juicio de Faltas nº 68 /2002 se ha dictado la presente sentencia, que en sus encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Juan José Gómez de la Escalera, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio verbar de faltas número 68/02, seguidos a instancia del Puesto de la Guardia Civil de Los Corrales de Buelna, contra doña Angustias Heredia Barrul y don Antonio Oporto García-

Vilaraco, ambos debidamente circunstanciados en autos, sobre falta, contra los intereses generales, por expedición de billete falso (falta del artículo 629 del Código Penal).

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Angustias Heredia Barrul como autora criminalmente responsable de una falta contra los intereses generales prevista y penada en el artículo 629 del Código Penal a la pena de multa de treinta días a razón de cuatro euros-día (120 euros), así como al pago de la mitad de las costas procesales causadas en esta instancia.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a don Antonio Oporto García-Vilaraco de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio la mitad de las costas procesales causadas en esta instancia.

Si el condenado no satisficere, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana (artículo 53.1 del Código Penal).

Líbrense testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el procedente libro.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma que no es firme, cabe interponer recurso de apelación según el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, conforme a su redacción dada por la ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este mismo Juzgado, quedando las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes durante este periodo, y debiendo formalizarse el mismo mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones y normas en que se base la impugnación, designando un domicilio para notificaciones así como diligencia de prueba, con los requisitos y normas de tramitación que establecen los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Angustias Heredia Barrul, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Torrelavega, 11 de junio de 2002.—La secretaria, Araceli Contreras García.

02/7495



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA

Gobierno de Cantabria

IMPRIME

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es